

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 5.983/2015

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2015, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que representa la mayoría legal de ellos, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable de Construcción de Nave para Almacenamiento y Manipulación de Ajos promovido por don Cristóbal Salces Lebrón.

2º. Apreciar la Utilidad Pública o Interés Social de la actuación que se pretende llevar a cabo consistente en la construcción de una nave para Almacenamiento y Manipulación de Ajos.

3º. Apreciar la excepcionalidad regulada en el artículo 43 de las Normas Complementarias, en el presente caso, al estar asegurado el carácter aislado de la construcción y no existir posibilidad de formación de núcleo de población.

4º. Vigilar que la totalidad de la parcela quede afectada a la actividad que se autoriza, no permitiéndose ningún otro uso diferente.

5º. Que por el promotor deberán obtenerse todas las autorizaciones y permisos sectoriales que sean necesarios y la correspondiente licencia urbanística municipal.

6º. Notificar el presente acuerdo al Sr. Salces Lebrón así como a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 8 de octubre de 2015. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.